

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

276**OVIEDO NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Camino Campuzano Tomé, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Oviedo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Luis García Pérez y don Jorge Juan Calvillo García, contra “Río Narcea Gold Mines, Sociedad Anónima”, “Kinbauri España, Sociedad Limitada”, “Kinbauri Gold Corp.”, “Orvana Minerals Asturias, Corp.” y “Orvana Minerals Corp.”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 130 de 2011, se ha acordado citar a “Río Narcea Gold Mines, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de julio de 2012, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Llamaquique, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Río Narcea Gold Mines, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 10 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.538/11)